

A todos los Directores/Directoras.

*Fecha: 18/09/06
Asunto: Remisión Pruebas de Evaluación de
Diagnóstico.*

OBSERVACIONES TÉCNICAS DE INTERÉS

Observaciones técnicas de interés para el desarrollo de lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

- Toda la información necesaria y oportuna para el desarrollo de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico se encuentra en el sistema SÉNECA, en el árbol de opción de Documentos/Centros/Prueba General de Diagnóstico. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa tendrá como cauce privilegiado de comunicación con los centros el sistema SÉNECA; por tanto, es muy conveniente revisar esta información de forma periódica durante todo el desarrollo del proceso de evaluación.
- A través del perfil de usuario de la Dirección del Centro es donde se puede gestionar la entrada y salida de los datos.
- Debe comprobarse en la etiqueta de las bolsas el número de ejemplares de las pruebas tanto de competencia matemática (1º y 2º cuadernillo para cada alumno) como de competencia lingüística (1º y 2º cuadernillo para cada alumno) y CDs con grabaciones para realizar las pruebas de comprensión oral; en caso de tener menos cuadernillos que el número de alumnos matriculados en el curso correspondiente - 5º de Primaria y 3º E.S.O. respectivamente - comunique con la Inspección Educativa de referencia.

- Dicho CD debe grabarse para cada uno de los grupos clase que van a realizar las pruebas de Evaluación de Diagnóstico.
- Los cuadernillos de las pruebas no especifican nombre y apellidos del alumnado sino un número de identificación del alumno. Por esta razón, la aplicación va a generar un listado del grupo clase con expresión del nombre y apellidos del alumno y el número de identificación para la prueba de Evaluación de Diagnóstico. Este número de identificación del alumno o la alumna debe reflejarse en cada uno de los cuadernillos de las pruebas del alumno de competencia matemática y de competencia lingüística y será el utilizado para la posterior grabación de los datos en SÉNECA.

| |
|---|
| <p>Alumno/ Alumna N°.: _____ (1)</p> <p>Grupo: _____</p> <p>Centro: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>Provincia: _____</p> <p><i>(Estos datos debe cumplimentarlos el centro)</i></p> |
|---|

- Se recuerda la obligación de mantener bajo custodia de la Dirección del Centro los cuadernillos hasta el día seleccionado para la prueba, no autorizándose la reproducción parcial o total de los mismos por cualquier medio o procedimiento.
- Tanto los cuadernillos usados por el alumnado como los sobrantes deberán ser enviados a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación.
- Es imprescindible para el buen desarrollo del proceso de evaluación, el cumplimiento estricto de los calendarios establecidos con el fin de garantizar el tratamiento informático de los datos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.